



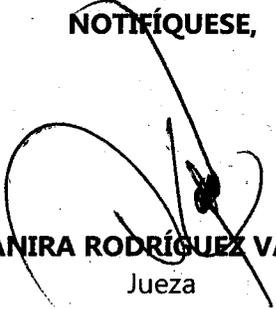
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Eliana del Pilar Rodríguez Bejarano en representación de Kevin Nicolás Saiz Rodríguez
Demandado	Eduardo Yecit Saiz Peralta
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00466 00
Asunto	actualizar liquidación del crédito
Fecha de la providencia	Seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Como quiera que Eduardo Yecit Saiz Peralta carece del derecho de postulación, o por lo menos no acredita ser abogado, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto del memorial que antecede; debiendo entonces acudir al proceso a través de apoderado judicial.

*Requerir a las partes, para que actualicen la liquidación del crédito teniendo en cuenta los abonos realizados por pagos, en los términos y forma prevista en el art 446.4 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>08</u> del <u>17 FEB 2020</u> AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria 